

Proyecto de Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia

| | |
|--|----|
| I. Introducción | 3 |
| II. Aspectos Generales | 3 |
| A. Invitación a las veedurías ciudadanas..... | 3 |
| B. Compromiso anticorrupción | 4 |
| C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación..... | 4 |
| D. Comunicaciones | 4 |
| E. Idioma | 5 |
| F. Legalización de documentos | 5 |
| G. Código de ética de Colombia Compra Eficiente | 5 |
| III. Definiciones | 5 |
| IV. Descripción de los bienes objeto del Acuerdo Marco de Material de Intendencia..... | 6 |
| A. Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios | 6 |
| B. Especificaciones del Material de Intendencia..... | 8 |
| C. Entrega..... | 9 |
| V. Requisitos habilitantes..... | 9 |
| A. Capacidad jurídica | 10 |
| B. Experiencia | 10 |
| C. Capacidad financiera | 11 |
| D. Capacidad organizacional..... | 13 |
| VI. Requisito mínimo de capacidad | 13 |
| A. Requisito mínimo de capacidad..... | 14 |
| VII. Criterios de evaluación de las Ofertas..... | 16 |
| A. Factor económico | 17 |
| B. Factor técnico adicional | 18 |
| C. Puntaje para estimular la industria nacional | 19 |
| 1. Bien Nacional | 19 |
| 2. Puntaje por incorporación de bienes colombianos | 19 |
| VIII. Reglas para la presentación de la Oferta | 19 |
| A. Presentación | 19 |
| 1. Requisitos habilitantes | 21 |
| 2. Requisito de capacidad..... | 22 |



| | |
|---|----|
| 3. Oferta económica..... | 22 |
| 4. Factor técnico adicional | 22 |
| 5. Puntaje para estimular la industria nacional | 22 |
| 6. Evaluación de las Ofertas | 22 |
| 7. Rechazo | 22 |
| IX. Acuerdos Comerciales y trato nacional | 23 |
| X. Adjudicación | 23 |
| XI. Riesgos | 25 |
| XII. Garantías | 30 |
| A. Garantía de seriedad de la Oferta | 30 |
| B. Garantía de cumplimiento..... | 30 |
| XIII. Supervisión en el Acuerdo Marco de Precios | 30 |
| XIV. Acuerdo Marco de Precios | 30 |
| A. Operación Principal del Acuerdo Marco de Precios | 30 |
| 1. Partes del Acuerdo Marco de Precios | 30 |
| 2. Objeto del Acuerdo Marco de Precios | 31 |
| 3. Catálogo..... | 31 |
| 4. Tienda Virtual del Estado Colombiano | 31 |
| 5. Vigencia del Acuerdo Marco de Precios..... | 31 |
| 6. Valor estimado del Acuerdo Marco de Precios..... | 31 |
| 7. Obligaciones de las partes..... | 32 |
| 8. Garantías | 32 |
| B. Operación Secundaria | 32 |
| XV. Minuta | 32 |
| XVI. Cronograma..... | 32 |



I. Introducción

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para el Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia.

El objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores venden Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (iii) las condiciones para el pago del Material de Intendencia por parte de las Entidades Compradoras.

Colombia Compra Eficiente no requiere de certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir un Acuerdo Marco de Precios pues no ejecuta gasto público con su suscripción.

El pliego de condiciones y sus anexos están a disposición del público general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>, en el enlace buscar proceso. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XVI.

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”¹ y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

La selección de los Proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015.

Colombia Compra Eficiente agradece el apoyo del Ministerio de Defensa; el Programa de Transformación Productiva –PTP– del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y el Centro de Manufactura en Textiles y Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Colombia Compra Eficiente invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Acuerdo Marco de Precios, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

¹ Numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.



B. Compromiso anticorrupción

El Proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, y presentarlo con su Oferta.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Acuerdo Marco de Precios si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del Acuerdo Marco de Precios, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento. Si el Acuerdo Marco de Precios es terminado anticipadamente, el Proveedor deberá continuar con la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes y las mismas seguirán rigiéndose por el Acuerdo Marco de Precios, salvo que la normativa prevea un tratamiento distinto.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de licitación del Acuerdo Marco de Precios, son a cargo de los interesados y los Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones enviadas por los Proponentes relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse a través del SECOP II. Las comunicaciones enviadas por las Entidades Estatales y otros interesados pueden ser realizadas por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada en Colombia Compra Eficiente, en la carrera 7 N°. 26 – 20 Piso 17, Edificio Seguros Tequendama, Bogotá, D.C., entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m. La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica procesoscontratacion@colombiacompra.gov.co.

La comunicación debe contener: (i) el número del Proceso de Contratación LP-AMP-056-2015; (ii) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (iii) identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Colombia Compra Eficiente por canales distintos a los mencionados solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas de conformidad con las reglas de esta sección.

Colombia Compra Eficiente responderá en el SECOP II.



E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple u oficial al castellano.

Para firmar el Acuerdo Marco de Precios el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero.

F. Legalización de documentos

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos públicos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deban ser otorgados ante notario público.

El Proponente puede presentar con la Oferta documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Acuerdo Marco de Precios el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero de acuerdo con la Convención de la Apostilla y si el país en el que son otorgados no es parte de la Convención de la Apostilla, legalizados ante el Cónsul. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

G. Código de ética de Colombia Compra Eficiente

El Proponente debe conocer, aceptar y cumplir con el código de ética de Colombia Compra Eficiente que está a disposición en:

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/20130413codigoetica.pdf>.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| Definiciones | | |
|--------------------|-------------|---|
| Acuerdo Precios | Marco de | Es el instrumento objeto del presente documento que permite agregar la demanda de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y otras Entidades Estatales que requieren Material de Intendencia. |
| Catálogo | | Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por el Acuerdo Marco de Precios, incluyendo el precio o |

Página 5 de 33



| Definiciones | |
|--------------------------------------|---|
| | la forma de determinarlo; y (c) la lista de los contratistas o Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios. |
| Cotización | Es la respuesta del Proveedor a una Solicitud de Cotización presentada por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. |
| Entidades Compradoras | Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Acuerdo Marco de Precios. |
| Estudio de Mercado | Estudio de Mercado del Proceso de Contratación para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Material de Intendencia del 5 de agosto de 2015, publicado en el SECOP II. |
| GTMD | Guía Técnica del Ministerio de Defensa. |
| Material de Intendencia | Los Productos que adquieren las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para la dotación de su personal uniformado y el cumplimiento de sus actividades, y los cuales son diferentes a los uniformes. |
| NTMD | Norma Técnica del Ministerio de Defensa. |
| Oferta | Es la propuesta presentada por los interesados en ser Proveedores del Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco de Precios en los términos del presente documento para uno o más Segmentos. |
| ONAC | Organismo Nacional de Acreditación de Colombia. |
| Operación Principal | Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Acuerdo Marco de Precios y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores para la adquisición de Material de Intendencia. |
| Operación Secundaria | Son las actividades que debe adelantar la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar los Productos amparada en el Acuerdo Marco de Precios. |
| Orden de Compra | Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse al Acuerdo Marco de Precios, obligarse a sus términos y condiciones y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la Entidad Compradora. |
| Producto | Es el bien de Material de Intendencia que hace parte de un Segmento del Acuerdo Marco de Precios. |
| Proponente | Es quien presenta una Oferta a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de licitación pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios. |
| Proveedor | Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública LP-AMP-056-2015 y que suscribe el Acuerdo Marco de Precios con Colombia Compra Eficiente. |
| RPBN | Registro de Productores de Bienes Nacionales. |
| Segmento | Es la clasificación del Material de Intendencia por grupos de bienes según la Tabla 2. |
| Solicitud de Cotización | Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para solicitar a los Proveedores la presentación de su Cotización para la adquisición de Material de Intendencia. |
| Tienda Virtual del Estado Colombiano | Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores través del cual deben hacerse las transacciones del Acuerdo Marco de Precios. |

IV. Descripción de los bienes objeto del Acuerdo Marco de Material de Intendencia

A. Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios

El Material de Intendencia objeto del presente Acuerdo Marco de Precios está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios como lo indica la Tabla 1.



Tabla 1. Codificación de Material de Intendencia en el Clasificador de Bienes y Servicios

| Código | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|----------|--|--|---|---|
| 24122002 | Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales | Materiales de empaque | Botellas | Botellas de plástico |
| 46181547 | Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad | Seguridad y protección personal | Ropa de seguridad | Chalecos de seguridad |
| 46181547 | Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad | Seguridad y protección personal | Ropa de seguridad | Cubiertas de capa impermeables |
| 46181604 | Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad | Seguridad y protección personal | Calzado de protección | Botas de seguridad |
| 46181611 | Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad | Seguridad y protección personal | Calzado de protección | Botas impermeables |
| 46181612 | Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad | Seguridad y protección personal | Calzado de protección | Botas militares |
| 49121503 | Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación | Equipos y accesorios para acampada y exteriores | Equipos para camping y exteriores | Carpas |
| 49121508 | Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación | Equipos y accesorios para acampada y exteriores | Equipos para camping y exteriores | Mosquiteros |
| 49121500 | Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación | Equipos y accesorios para acampada y exteriores | Equipos para camping y exteriores | |
| 52121504 | Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo | Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas | Ropa de cama | Forros para colchones |
| 52121508 | Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo | Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas | Ropa de cama | Cobijas |
| 52121509 | Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo | Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas | Ropa de cama | Sábanas |
| 52121701 | Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo | Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas | Toallas | Toallas de baño |
| 53101502 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos | Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre |
| 53101802 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Abrigos y chaquetas | Abrigos o chaquetas para hombre |
| 53102303 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Ropa interior | Calzoncillos |
| 53102402 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Medias y calcetines | Calcetines |
| 53102501 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Accesorios de vestir | Cinturones o tirantes |
| 53102516 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Accesorios de vestir | Gorras |
| 53102602 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Ropa de dormir | Pijamas o camisas de dormir o batas para hombre |
| 53102902 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Prendas de deporte | Ropa atlética para hombre |



| Código | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|----------|--|--|------------------------------------|----------------------------------|
| 53103001 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Camisetas | Camisetas (t-shirts) para hombre |
| 53103101 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Chalecos | Chalecos para hombre |
| 53111501 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Calzado | Botas | Botas para hombre |
| 53111901 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Calzado | Calzado deportivo | Calzado atlético para hombre |
| 53111601 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Calzado | Zapatos | Zapatos para hombre |
| 53111602 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Calzado | Zapatos | Zapatos para mujer |
| 53121503 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches | Maletas | Piezas individuales de maletas |
| 53121602 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches | Monederos, bolsos de mano y bolsas | Tulas |
| 53121603 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches | Monederos, bolsos de mano y bolsas | Morrales |
| 56101508 | Muebles, mobiliario y decoración | Muebles de alojamiento | Muebles | Colchones o sets para dormir |

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en UNSPSC.

B. Especificaciones del Material de Intendencia

Colombia Compra eficiente dividió los Productos objeto del presente Acuerdo Marco de Precios en los Segmentos expuestos en la Tabla 2. El Material de Intendencia debe cumplir con las especificaciones técnicas de la Tabla 2. Los incumplimientos de tales especificaciones técnicas generan sanciones a los Proveedores. Las mismas pueden ser consultadas en la minuta del Acuerdo Marco de Precios.

Tabla 2. Especificaciones técnicas del Material de Intendencia

| Segmento | Producto | NTMD | Nombre |
|----------|----------|--------------|---|
| 1 | 1 | NTMD-0292 | Bota de combate tipo desierto |
| 2 | 2 | NTMD-0090-A4 | Bota tenis para la fuerza pública |
| 3 | 3 | NTMD-0107-A3 | Botas pantaneras en PVC |
| 4 | 4 | NTMD-0230-A2 | Calcetín para uso con bota de combate |
| | 5 | NTMD-0021-A5 | Calcetín para uso con calzado de calle |
| 5 | 6 | NTMD-0093-A5 | Calzado de calle en material sintético para caballero |
| 6 | 7 | NTMD-0077-A8 | Camiseta |
| | 8 | | Camiseta estampada ² |
| 7 | 9 | NTMD-0299 | Uniforme deportivo |
| | 10 | NTMD-0102-A2 | Pijamas |
| 8 | 11 | NTMD-0087-A4 | Cantimplora |
| | 12 | NTMD-0097-A3 | Jarro para cantimplora |
| | 13 | NTMD-0098-A4 | Portacantimplora |
| 9 | 14 | NTMD-0253 | Chaleco para 10 Proveedores de munición |

² Este Producto deberá cumplir con el requisito específico de estampado según lo indicado en la NTMD-0077-A8.



| Segmento | Producto | NTMD | Nombre |
|----------|----------|-------------------------|---|
| | 15 | NTMD-0137-A1 | Cinturón en reata de 55mm |
| | 16 | NTMD-0154-A2 | Cinturón con chapa metálica |
| | 17 | NTMD-0005-A2 | Tirantes de campaña |
| 10 | 18 | NTMD-0036-A5 | Chaqueta de campaña |
| | 19 | NTMD-0076-A4 | Cobija |
| 11 | 20 | NTMD-0136-A4 | Bufanda-Pasamontañas |
| | 21 | NTMD-0081-A5 | Colchón con almohada en espuma de poliuretano |
| 12 | 22 | | Colchón con almohada en espuma de poliuretano con funda cerrada (sin cremallera) ³ |
| 13 | 23 | NTMD-0227-A1 | Colchoneta de campana para uso de la fuerza pública |
| | 24 | NTMD-0118-A5 | Frazada térmica |
| 14 | 25 | NTMD-0234 | Frazada térmica para uso por encima de 3.000M de altitud |
| | 26 | NTMD-0185-A2 | Hamaca con toldillo incorporado |
| 15 | 27 | NTMD-0252 | Mosquitero |
| | 28 | NTMD-0006-A3 | Toldillo para la fuerza pública |
| 16 | 29 | NTMD-0067-A5 | Juego de cama |
| | 30 | NTMD-0181-A3 | Morral de asalto |
| | 31 | FT-JELOG-DINTR-00001-A2 | Morral de campaña |
| 17 | 32 | NTMD-0280-A1 | Tula con cierre de cremallera |
| | 33 | NTMD-0198-A3 | Parrilla metálica para morral de campaña |
| 18 | 34 | NTMD-0215-A1 | Pantaloncillo tipo bóxer |
| | 35 | NTMD-0119-A4 | Poncho impermeable |
| 19 | 36 | NTMD-0171-A2 | Sobrecarpa |
| 20 | 37 | NTMD-0073-A5 | Toalla |

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Ministerio de Defensa.

Para los Productos (i) camiseta y camiseta estampada con NTMD-0077-A8; (ii) calcetín para uso con bota de combate con NTMD-0230-A2; (iii) cobija con NTMD-0076-A4; y (iv) toalla con NTMD-0073-A5, no se aplicarán los requisitos de propiedades antibacteriales, dado que éste se encuentra en revisión.

C. Entrega

El Proveedor debe garantizar la entrega del Material de Intendencia en todo el país en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización.

Las demás condiciones de entrega están previstas en el Acuerdo Marco de Precios.

V. Requisitos habilitantes

Colombia Compra Eficiente debe verificar los requisitos habilitantes de los Proponentes con el Registro Único de Proponentes –RUP–.

Si el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente plural es una persona extranjera sin domicilio o sucursal en el territorio nacional, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes con el Anexo 2.

³ Este Producto deberá cumplir con las especificaciones de la NTMD-0081-A5 de colchón con almohada en espuma de poliuretano y la funda debe ser cerrada y sin cremallera.



A. Capacidad jurídica

En el proceso de licitación pública del Acuerdo Marco de Precios pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuya actividad u objeto social les permita fabricar o vender Material de Intendencia.

El Proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales, y las personas jurídicas miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y un (1) año más.

Los integrantes del Proponente plural deben tener en su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexas.

El Proponente singular y los integrantes de Proponentes plurales no deben estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida ser parte del Acuerdo Marco de Precios. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente hará la revisión pertinente.

B. Experiencia

Los Proponentes deben acreditar con el RUP experiencia en la fabricación o comercialización de cada uno de los Segmentos en los que presenten una Oferta. La experiencia en un Segmento corresponde a la suma de la experiencia requerida para cada Producto, de acuerdo con la Tabla 3.

Tabla 3. Experiencia requerida en cada Segmento

| Segmento | Producto | Nombre | Clasificador UNSPSC | Experiencia en SMMLV |
|----------|----------|---|-------------------------------------|----------------------|
| 1 | 1 | Bota de combate tipo desierto | 46181600 | 3.420 |
| 2 | 2 | Bota tenis para la fuerza pública | 53111500 ó 53111900 | 3.452 |
| 3 | 3 | Botas pantaneras en PVC | 46181600 | 314 |
| 4 | 4 | Calcetín para uso con bota de combate | 53102400 | 2.282 |
| | 5 | Calcetín para uso con calzado de calle | | |
| 5 | 6 | Calzado de calle en material sintético para caballero | 53111600 | 956 |
| 6 | 7 | Camiseta | 53103000 | 1.536 |
| | 8 | Camiseta estampada | | |
| 7 | 9 | Uniforme deportivo | 53102600, 53103000 ó 53102900 | 377 |
| | 10 | Pijamas | | 300 |
| 8 | 11 | Cantimplora | 49121500 ó 53121500 | 3.193 |
| | 12 | Jarro para cantimplora | | |
| | 13 | Portacantimplora | | |
| 9 | 14 | Chaleco para 10 Proveedores de munición | 53103100 ó 46181500 | 3.550 |
| | 15 | Cinturón en reata de 55mm | 53102500 | 769 |
| | 16 | Cinturón con chapa metálica | | |
| | 17 | Tirantes de campaña | | |
| 10 | 18 | Chaqueta de campaña | 53101800 ó 46181500 | 1.120 |
| 11 | 19 | Cobija | 52121500 | 218 |
| | 20 | Bufanda-Pasamontañas | 46181500 ó 53102500 | 171 |



| Segmento | Producto | Nombre | Clasificador UNSPSC | Experiencia en SMMLV |
|----------|----------|--|------------------------|----------------------|
| 12 | 21 | Colchón con almohada en espuma de poliuretano | 52121500 ó 56101500 | 2.862 |
| | 22 | Colchón con almohada en espuma de poliuretano con funda cerrada (sin cremallera) | | |
| 13 | 23 | Colchoneta de campana para uso de la fuerza pública | 56101500 | 654 |
| 14 | 24 | Frazada térmica | 52121508 | 2.218 |
| | 25 | Frazada térmica para uso por encima de 3.000M de altitud | | |
| 15 | 26 | Hamaca con toldillo incorporado | 49121500 ó 46181500 | 6.696 |
| | 27 | Mosquitero | | |
| | 28 | Toldillo para la fuerza publica | | |
| 16 | 29 | Juego de cama | 52121509 | 2.663 |
| 17 | 30 | Morral de asalto | 53121500 ó 53121600 | 11.703 |
| | 31 | Morral de campaña | | |
| | 32 | Tula con cierre de cremallera | | |
| | 33 | Parrilla metálica para morral de campaña | | |
| 18 | 34 | Pantaloncillo tipo bóxer | 53102300 | 387 |
| 19 | 35 | Poncho impermeable | 46181540 | 3.134 |
| | 36 | Sobrecarpa | 49121500 | 6.309 |
| 20 | 37 | Toalla | 52121700 | 786 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Si el Proponente es plural, el requisito habilitante de experiencia debe ser acreditado por la suma de la experiencia de los miembros del Proponente plural.

Si el Proponente presenta Oferta a más de un Segmento, la experiencia requerida debe ser equivalente a la suma de la experiencia para cada uno de los Segmentos en los que presente una Oferta. Cuando el número de SMMLV en un contrato acreditado en el RUP sea superior al requerido en un Segmento, este residuo puede ser usado para acreditar la experiencia en otro Segmento siempre y cuando el Código del Clasificador de Bienes y Servicios sea acorde al Segmento.

C. Capacidad financiera

El Proponente debe acreditar los siguientes indicadores financieros:

Tabla 4. Indicadores de Capacidad Financiera

| Indicador | Índice requerido |
|---------------------------------|---|
| Índice de liquidez | Mayor o igual a 1 |
| Índice de endeudamiento | Máximo 70% |
| Razón de cobertura de intereses | Proponentes con un patrimonio menor a \$100.000 millones: mayor o igual a 1,4 |
| | Proponentes con un patrimonio mayor o igual a \$100.000 millones ⁴ : mayor o igual a -10 |
| Capital de trabajo por Segmento | De acuerdo con la Tabla 5 |

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

Tabla 5. Capital de trabajo por Segmento

| Segmento | Producto | NTMD | Nombre | Capital de trabajo |
|----------|----------|--------------|-----------------------------------|--------------------|
| 1 | 1 | NTMD-0292 | Bota de combate tipo desierto | \$ 1.000.000.000 |
| 2 | 2 | NTMD-0090-A4 | Bota tenis para la fuerza pública | \$ 700.000.000 |
| 3 | 3 | NTMD-0107-A3 | Botas pantaneras en PVC | \$ 100.000.000 |

⁴ Si el Proponente es plural la suma del patrimonio de sus integrantes debe ser mayor o igual a \$100.000 millones.
Página 11 de 33



| Segmento | Producto | NTMD | Nombre | Capital de trabajo |
|----------|----------|-------------------------|--|--------------------|
| 4 | 4 | NTMD-0230-A2 | Calcetín para uso con bota de combate | \$ 600.000.000 |
| | 5 | NTMD-0021-A5 | Calcetín para uso con calzado de calle | |
| 5 | 6 | NTMD-0093-A5 | Calzado de calle en material sintético para caballero | \$ 600.000.000 |
| 6 | 7 | NTMD-0077-A8 | Camiseta | \$ 700.000.000 |
| | 8 | | Camiseta estampada | |
| 7 | 9 | NTMD-0299 | Uniforme deportivo | \$ 200.000 |
| | 10 | NTMD-0102-A2 | Pijamas | |
| 8 | 11 | NTMD-0087-A4 | Cantimplora | \$ 800.000.000 |
| | 12 | NTMD-0097-A3 | Jarro para cantimplora | |
| | 13 | NTMD-0098-A4 | Portacantimplora | |
| 9 | 14 | NTMD-0253 | Chaleco para 10 Proveedores de munición | \$ 900.000.000 |
| | 15 | NTMD-0137-A1 | Cinturón en reata de 55mm | |
| | 16 | NTMD-0154-A2 | Cinturón con chapa metálica | |
| | 17 | NTMD-0005-A2 | Tirantes de campaña | |
| 10 | 18 | NTMD-0036-A5 | Chaqueta de campaña | \$ 400.000.000 |
| 11 | 19 | NTMD-0076-A4 | Cobija | \$ 100.000.000 |
| | 20 | NTMD-0136-A4 | Bufanda-Pasamontañas | |
| 12 | 21 | NTMD-0081-A5 | Colchón con almohada en espuma de poliuretano | \$ 500.000.000 |
| | 22 | | Colchón con almohada en espuma de poliuretano con funda cerrada (sin cremallera) | |
| 13 | 23 | NTMD-0227-A1 | Colchoneta de campana para uso de la fuerza pública | \$ 200.000.000 |
| 14 | 24 | NTMD-0118-A5 | Frazada térmica | \$ 400.000.000 |
| | 25 | NTMD-0234 | Frazada térmica para uso por encima de 3.000M de altitud | |
| 15 | 26 | NTMD-0185-A2 | Hamaca con toldillo incorporado | \$ 700.000.000 |
| | 27 | NTMD-0252 | Mosquitero | |
| | 28 | NTMD-0006-A3 | Toldillo para la fuerza publica | |
| 16 | 29 | NTMD-0067-A5 | Juego de cama | \$ 600.000.000 |
| | 30 | NTMD-0181-A3 | Morral de asalto | |
| 17 | 31 | FT-JELOG-DINTR-00001-A2 | Morral de campaña | \$ 800.000.000 |
| | 32 | NTMD-0280-A1 | Tula con cierre de cremallera | |
| | 33 | NTMD-0198-A3 | Parrilla metálica para morral de campaña | |
| 18 | 34 | NTMD-0215-A1 | Pantaloncillo tipo bóxer | \$ 250.000.000 |
| 19 | 35 | NTMD-0119-A4 | Poncho impermeable | \$ 600.000.000 |
| | 36 | NTMD-0171-A2 | Sobrecarpa | |
| 20 | 37 | NTMD-0073-A5 | Toalla | \$ 400.000.000 |

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

Los Proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez.

Los Proponentes que no tengan gastos de intereses quedan habilitados respecto al indicador de la cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural, cada uno de los integrantes aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural. La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores de: índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$



Para el indicador de capital de trabajo, si el Proponente es plural, cada uno de los integrantes aporta al valor total de cada componente del indicador:

$$\text{Capital de trabajo} = \sum_{i=1}^n \text{Capital de trabajo}_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

D. Capacidad organizacional

El Proponente debe acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Tabla 6. Indicadores Capacidad Organizacional

| Indicador | Índice requerido |
|--|--|
| Utilidad operacional sobre el patrimonio | Proponentes con un patrimonio menor a \$100.000 millones: mayor o igual a 0%; |
| | Proponentes con un patrimonio mayor o igual a \$100.000 millones ⁵ : mayor o igual a -20% |
| Utilidad operacional sobre activos | Proponentes con un patrimonio menor a \$100.000 millones: mayor o igual a 0%; |
| | Proponentes con un patrimonio mayor o igual a \$100.000 millones ⁶ : mayor o igual a -10% |

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

VI. Requisito mínimo de capacidad

El Proponente debe acreditar que cuenta con la capacidad para cumplir con las obligaciones del Acuerdo Marco de Precios y que los Productos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas.

⁵ Si el Proponente es plural la suma del patrimonio de sus integrantes debe ser mayor o igual a \$100.000 millones.

⁶ Si el Proponente es plural la suma del patrimonio de sus integrantes debe ser mayor o igual a \$100.000 millones.



A. Requisito mínimo de capacidad

El Proponente debe cumplir al momento de presentar la oferta y durante la ejecución del Acuerdo Marco de Precios con el requisito de capacidad del Segmento, que hace referencia al volumen de producción diario de cada Producto, establecido en la siguiente tabla.

Tabla 7. Capacidad de producción mínima requerida por Segmento

| Segmento | Producto | Nombre | Capacidad de producción diaria |
|----------|----------|--|--------------------------------|
| 1 | 1 | Bota de combate tipo desierto | 400 |
| 2 | 2 | Bota tenis para la fuerza pública | 400 |
| 3 | 3 | Botas pantaneras en PVC | 790 |
| 4 | 4 | Calcetín para uso con bota de combate | 1.000 |
| | 5 | Calcetín para uso con calzado de calle | 1.000 |
| 5 | 6 | Calzado de calle en material sintético para caballero | 500 |
| 6 | 7 | Camiseta | 1.000 |
| | 8 | Camiseta estampada | N/A |
| 7 | 9 | Uniforme deportivo | 200 |
| | 10 | Pijamas | 200 |
| 8 | 11 | Cantimplora | N/A |
| | 12 | Jarro para cantimplora | N/A |
| | 13 | Portacantimplora | 600 |
| 9 | 14 | Chaleco para 10 Proveedores de munición | 250 |
| | 15 | Cinturón en reata de 55mm | 500 |
| | 16 | Cinturón con chapa metálica | N/A |
| | 17 | Tirantes de campaña | 250 |
| 10 | 18 | Chaqueta de campaña | 250 |
| 11 | 19 | Cobija | 400 |
| | 20 | Bufanda-Pasamontañas | 400 |
| 12 | 21 | Colchón con almohada en espuma de poliuretano | 400 |
| | 22 | Colchón con almohada en espuma de poliuretano con funda cerrada (sin cremallera) | N/A |
| 13 | 23 | Colchoneta de campana para uso de la fuerza pública | 400 |
| 14 | 24 | Frazada térmica | 400 |
| | 25 | Frazada térmica para uso por encima de 3.000M de altitud | 400 |
| 15 | 26 | Hamaca con toldillo incorporado | 400 |
| | 27 | Mosquitero | 350 |
| 16 | 28 | Toldillo para la fuerza pública | 350 |
| | 29 | Juego de cama | 800 |
| 17 | 30 | Morral de asalto | 250 |
| | 31 | Morral de campaña | 250 |
| | 32 | Tula con cierre de cremallera | 500 |
| | 33 | Parrilla metálica para morral de campaña | N/A |
| 18 | 34 | Pantaloncillo tipo bóxer | 1.000 |
| 19 | 35 | Poncho impermeable | 300 |
| | 36 | Sobrecarpa | 500 |
| 20 | 37 | Toalla | 900 |

Para acreditar este requisito, el Proponente debe presentar el Anexo 6 en formato Excel, con la información correspondiente a los Segmentos donde presenta una Oferta. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente visitará el lugar de fabricación del Producto y el Proveedor deberá producir una (1) unidad de cada Producto de los Segmentos donde presenta una Oferta de acuerdo con las especificaciones técnicas de la Tabla 2.

El Proponente puede presentar plantas de producción propias o maquilas.



Un mismo lugar de producción o una maquila podrá ser presentado por más de un Proponente. En este caso, Colombia Compra Eficiente evaluará la capacidad de producción del menor al mayor *Factor económico del Segmento* (ver sección VII.A) presentado por los Proponentes en sus Ofertas, hasta agotar la capacidad de producción del lugar de producción o maquila. Si dos o más Proponentes ofertan el mismo *Factor económico del Segmento*, Colombia Compra Eficiente evaluará la capacidad de producción mínima de estos Proponentes en el Orden en que fueron presentadas sus Ofertas.

Colombia Compra Eficiente programará las visitas a los lugares de fabricación de los Productos del Segmento.

Durante la visita, Colombia Compra Eficiente deberá verificar la información suministrada por el Proveedor en el Anexo 6. A partir de la información obtenida durante la visita Colombia Compra Eficiente aplicará las siguientes fórmulas para calcular la capacidad de producción diaria de cada Producto:

$$(1) \quad \textit{Tiempo disponible al dia} = \frac{\% \textit{ de disposición de recursos para el Producto X [(Turnos diarios) X (Horas por cada turno)]}{\textit{Tiempo de no producción en el dia}}$$

Donde *Tiempo disponible al dia* corresponde al tiempo máximo de producción en la línea de producción presentada por el Proponente para la fabricación del Producto, en minutos. Para ello, se tiene en cuenta el número de turnos en los cuales puede operar la fábrica multiplicado por el número de horas en cada turno, menos el tiempo de no producción en un día (tiempo dedicado a paradas y descansos). Lo anterior, multiplicado por el porcentaje de recursos en tiempo que va a destinar el Proveedor para producción del Producto para el cual presenta una Oferta.

Al definir el porcentaje de disposición de recursos para el Producto, el Proponente debe tener en cuenta que los recursos de una línea de producción no pueden ser presentados para la verificación de capacidad de producción de otro Producto y Segmento si su capacidad fue copada o utilizada completamente en otro(s) Producto(s) y Segmento(s).

$$(2) \quad \textit{balance}_{\textit{para cada actividad de producción}} = \frac{\textit{Tiempo disponible al dia}}{\textit{Tiempo de la actividad para una unidad}} \times \textit{Lineas paralelas de producción en la actividad}$$

Donde *balance* corresponde al *Tiempo disponible al dia* en minutos para la fabricación del Producto, dividido por el tiempo que requiere cada una de las actividades de producción, multiplicado por el número de líneas de producción que pueden trabajar en paralelo realizando la misma actividad.

$$(3) \quad \textit{Unidades producidas al dia} = \textit{mínimo}(\textit{balance})$$

Por último, la variable *Unidades producidas al día* resulta del menor *balance* entre las actividades de producción, el cual dicta el ritmo de producción del Producto.

El Proponente debe permitir a los delegados de Colombia Compra Eficiente realizar la visita y la verificación del tiempo de producción de cada producto en los tiempos determinados.



Colombia Compra Eficiente publicará en el SECOP II el cronograma de visitas técnicas dentro de un plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre establecida en el cronograma de la sección XVI. Las visitas tendrán lugar de lunes a sábado, durante el plazo para la evaluación de las Ofertas señalado en el Cronograma de la sección XVI.

VII. Criterios de evaluación de las Ofertas

Colombia Compra Eficiente evalúa las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de la sección V, y que cumplan con las especificaciones técnicas y el requisito de capacidad mínima a los que hace referencia la sección VI.

La evaluación de las Ofertas y adjudicación del Acuerdo Marco de Precios es realizada para cada uno de los Segmentos establecidos en la Tabla 2. Colombia Compra Eficiente debe tener en cuenta el factor económico; el factor técnico adicional; y, el incentivo a la industria nacional previsto en la Ley 816 de 2003, de acuerdo con los puntajes indicados en la Tabla 8.

Tabla 8. Puntaje por criterio de evaluación de cada Segmento

| Nº | Criterios de evaluación | Puntaje |
|---------------------|--|------------|
| 1 | Factor económico | 75 |
| 2 | Factor técnico adicional | 5 |
| 3 | Puntaje para estimular la industria nacional | 20 |
| Total puntos | | 100 |

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

Los integrantes de los Proponentes plurales pueden presentar Ofertas para varios Segmentos siempre que no presenten Oferta para el mismo Segmento para el cual presenta Oferta el Proponente plural al que pertenecen. Si llegado el caso, se presentan de esta forma dos o más Ofertas, Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente la primera Oferta recibida.

Los integrantes de un mismo grupo económico pueden presentar Ofertas para varios Segmentos siempre que no presenten Oferta para el mismo Segmento para el cual presenta Oferta un integrante del mismo grupo. Si llegado el caso, se presentan de esta forma dos o más Ofertas, Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente la primera Oferta recibida. Colombia Compra Eficiente verificará la existencia de un grupo económico mediante el RUP.

Una persona natural puede presentar Ofertas para varios Segmentos siempre que no presente Oferta para el mismo Segmento un Proponente del cual la persona natural sea el representante legal. Si llegado el caso, se presentan de esta forma dos o más Ofertas, Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente la primera Oferta recibida.

Un mismo Proponente puede presentar Ofertas para varios Segmentos. Si el mismo Proponente presenta dos o más Ofertas para un mismo Segmento, Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente la primera Oferta recibida.



A. Factor económico

El factor económico de los Segmentos para los cuales el Proveedor presente una Oferta recibe hasta 75 puntos. Para obtenerlo, es necesario calcular: (i) el precio ponderado de cada producto por el número de unidades ofrecidas; (ii) el puntaje de cada Producto del Segmento; y (iii) la sumatoria de puntaje de los Productos del Segmento.

El precio ponderado del Producto n del Proponente i es obtenido con base en la siguiente fórmula:

$$PP_{i,n} = \sum_{j=1}^{j=3} P_{i,n} * Z_j$$

Donde $P_{i,n}$ es el precio del Proponente i para el Producto n y Z_j es el porcentaje de ponderación del respectivo rango de unidades. El precio ofrecido por un Producto en un rango de unidades j debe ser menor o igual al rango $j-1$. Los precios no deben incluir el IVA.

Tabla 9. Porcentaje de ponderación del precio por rango de unidades ofrecidas

| Segmento | Rango de unidades | Porcentaje de ponderación (Z_j) |
|---------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| 1, 3 y 10 | De 1 a 1.000 unidades | 60% |
| | De 1.001 a 3.000 unidades | 30% |
| | Más de 3.000 unidades | 10% |
| Total | | 100% |
| 2, 5, 7 y 19 | De 1 a 10.000 unidades | 20% |
| | De 10.001 a 30.000 unidades | 30% |
| | Más de 30.000 unidades | 50% |
| Total | | 100% |
| 4, 6, 18 y 20 | De 1 a 50.000 unidades | 30% |
| | De 50.001 a 100.000 unidades | 20% |
| | Más de 100.000 unidades | 50% |
| Total | | 100% |
| Los demás Segmentos | De 1 a 5.000 unidades | 30% |
| | De 5.001 a 20.000 unidades | 50% |
| | Más de 20.000 unidades | 20% |
| Total | | 100% |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El precio ofrecido en cada uno de los Productos debe ser superior a cero (0) y debe tener en cuenta todos los aspectos señalados en la sección de “Aplicación” de las especificaciones técnicas señaladas en la Tabla 2. En caso en que el precio ofrecido por alguno de los Productos sea cero (0), Colombia Compra Eficiente no evaluará la Oferta del Proveedor para ese Segmento.

El puntaje por el precio del Producto n en cada Segmento para el Proponente i es el que resulte de la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ del\ Producto_{i,n} = X_n * \left(\frac{PP_{min,n}}{PP_{i,n}} \right)$$

Donde:

$PP_{min,n}$: es el precio ponderado mínimo, de las Ofertas de los Proponentes habilitados, ofrecido para el Producto n .

$PP_{i,n}$: es el precio ponderado para el Producto n del Proponente i .



X_n : es el puntaje económico máximo para el Producto n (ver Anexo 3).

El factor económico del Proponente i en cada Segmento es el que resulte de la siguiente fórmula:

$$\text{Factor económico del Segmento}_i = \sum_{n=1}^{n=N} \text{Puntaje del Producto}_{i,n}$$

Donde N es el número total de Productos en cada Segmento.

B. Factor técnico adicional

Colombia Compra Eficiente estableció el puntaje de factor técnico adicional con base en el sistema de gestión de calidad del lugar de producción de los Productos del Segmento.

El Proponente debe presentar en su Oferta el sistema de gestión de calidad de cada uno de los lugares de fabricación de los productos. Este sistema debe contener, como mínimo: (i) los procesos de producción de los bienes que fabrica la empresa; (ii) las actividades de cada proceso de producción, teniendo en cuenta los productos de entrada y salida de cada actividad; (iii) el alcance y el objeto los cargos de los operarios que están involucrados en cada proceso de producción; (iv) las máquinas o herramientas requeridas en cada proceso; y (v) las recomendaciones de seguridad industrial de cada proceso (si aplica).

La Oferta del Proponente para el Segmento recibe hasta cinco (5) puntos por el factor técnico adicional, luego de que éste haya sido verificado por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con la Tabla 10.

Tabla 10. Puntaje del factor técnico adicional

| Sistema de gestión de calidad en el lugar de producción del Producto | Puntaje |
|---|----------|
| Durante la visita a los lugares de fabricación de los Productos, Colombia Compra Eficiente seleccionará un (1) proceso del sistema de gestión de calidad presentado por el Proponente en su Oferta. Posteriormente, Colombia Compra Eficiente debe revisar que el proceso seleccionado se cumple durante la producción. | 5 |
| Colombia Compra Eficiente debe otorgar el puntaje si todos los lugares de fabricación de los Productos del Segmento cumplen con la verificación del sistema de gestión de calidad. | |
| Total | 5 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El Proponente debe presentar los documentos de gestión de calidad de la Tabla 10 para cada uno de los lugares de fabricación de los Productos de los Segmentos para los cuales presenta Oferta. Estos lugares de fabricación deben ser iguales a los informados por el Proveedor en el Anexo 6. La verificación de los documentos para obtener el puntaje del factor técnico adicional únicamente se hará para los Productos del Segmento donde se realiza la verificación de la capacidad de producción según la sección VI.A.



C. Puntaje para estimular la industria nacional

Los Proponentes pueden obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, por Bien Nacional o por incorporación de bienes colombianos en bienes extranjeros, en los Segmentos en los cuales presenten una Oferta. Colombia Compra Eficiente en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Bien Nacional y de incorporación de bienes colombianos en un Segmento.

Tabla 11. Puntaje para estimular a la industria nacional

| Criterios de evaluación | Puntaje |
|--|-----------|
| Bien Nacional o con trato nacional | 20 |
| Incorporación de bienes colombianos | 5 |
| Puntaje máximo para estimular a la industria nacional | 20 |

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

1. Bien Nacional

En la evaluación, Colombia Compra Eficiente asignará 20 puntos a la Oferta de Bienes Nacionales o con Trato Nacional.

En la Oferta de Bienes Nacionales, Colombia Compra Eficiente asignará 20 puntos a la Oferta del Segmento en la cual los Productos del Anexo 4 cuenten con el RPBN. La verificación del RPBN la hará directamente Colombia Compra Eficiente, en la Ventanilla Única de Comercio Exterior – Vuce–, con las partidas arancelarias del Anexo 4. El RPBN debe corresponder con alguno de los lugares de fabricación del Producto a los que se refiere la sección VI.A.

En la Oferta de bienes con trato nacional de conformidad con la sección IX, Colombia Compra Eficiente asignará 20 puntos a la Oferta del Segmento en la cual el Proveedor ofrezca todos los bienes a los cuales corresponden las partidas arancelarias del Anexo 4.

2. Puntaje por incorporación de bienes colombianos

En la evaluación, Colombia Compra Eficiente asignará cinco (5) puntos a los Proponentes que incorporen los bienes colombianos identificados con las partidas arancelarias del Anexo 4 en la fabricación de los Productos en el Segmento ofertado.

VIII. Reglas para la presentación de la Oferta

A. Presentación

El Proponente debe presentar su Oferta y la carta de presentación de la Oferta del Anexo 5 en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en esta sección para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.





Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y en el apartado – Configuración – del enlace del Proceso de Contratación LP-AMP-056-2015 en el SECOP II.

El Proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación LP-AMP-056-2015 para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural. El integrante que creó el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la Oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf.

Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El SECOP II despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural, el usuario debe hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección X.D. del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II definen la persona natural o jurídica que presenta la Oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la Oferta será rechazada cuando el usuario mediante el cual es presentada la Oferta en el SECOP II sea distinto del Proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.

El Proponente debe seleccionar los Segmentos (lotes en el SECOP II) para los cuales presenta Oferta. El SECOP II despliega el apartado – Cuestionario – y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación LP-AMP-056-2015 para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados.

El Proponente debe diligenciar en el apartado – Cuestionario – la Oferta económica, completando la totalidad de la lista de precios (nombre en el SECOP II) de los Segmentos para las cuales presenta Oferta.



Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 60 días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma de la sección XVI.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

1. Requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

- i. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o si el Proponente es plural, el de cada uno de sus miembros.
- ii. Copia del acuerdo de conformación del Proponente plural en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural y sus responsabilidades, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iii. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado del Proponente singular o de cada uno de los miembros del Proponente plural.
- iv. Copia de las autorizaciones de los órganos sociales para participar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.
- v. Certificado del RUP para Proponentes nacionales. Si el Proponente es plural, el de cada uno de sus miembros.
- vi. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte, para lo cual debe presentar el Anexo 2.

(a) Verificación de los requisitos habilitantes

Colombia Compra Eficiente debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes en la oportunidad a la que se refiere el Cronograma de que trata la sección XVI y publicará un informe en SECOP II.

Si el Proponente se presenta a más de un Segmento debe indicar en la carta de presentación de la Oferta el orden en que desea que Colombia Compra Eficiente realice la verificación de requisitos habilitantes. Si el Proveedor en su Oferta no aclara la preferencia de evaluación en los Segmentos, Colombia Compra Eficiente lo hará en orden ascendente de acuerdo al número del Segmento.

Colombia Compra Eficiente solicitará a los Proponentes subsanar o aclarar la información en la oportunidad establecida en el Cronograma.



2. Requisito de capacidad

El Proponente debe acreditar el cumplimiento de la capacidad mínima según lo establecido en la sección VI.A con la presentación del Anexo 6 en el SECOP II y su respectiva verificación durante la visita de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente verificará con el registro mercantil que los lugares de fabricación de los Productos son propios; y, la existencia de contratos o promesa de contratos de maquila con los contratos respectivos, según corresponda.

3. Oferta económica

El Proponente debe presentar la Oferta económica en el SECOP II, de acuerdo a los Segmentos en los que desea participar y teniendo en cuenta el puntaje económico del Anexo 3.

4. Factor técnico adicional

El Proponente debe presentar los documentos del factor técnico adicional en el SECOP II para cada uno de los Segmentos en los que presenta una Oferta.

5. Puntaje para estimular la industria nacional

El Proponente debe indicar en SECOP II si su Oferta incluye Bienes Nacionales; incorpora bienes colombianos; u ofrece bienes a los que Colombia Compra Eficiente deba conceder trato nacional de acuerdo a lo establecido en la sección VII.C, para cada Segmento en el que presente una Oferta.

Para acreditar el trato nacional el Proponente debe señalarlo en la presentación de su Oferta en el SECOP II.

6. Evaluación de las Ofertas

Colombia Compra Eficiente debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que: (i) hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V; y (ii) en su Oferta hayan garantizado el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el requisito de capacidad del Acuerdo Marco de Precios contenidos en la sección VI.

7. Rechazo

Colombia Compra Eficiente rechazará las Ofertas que: (i) no cumplan con los requisitos habilitantes de que trata la sección V; o (ii) no acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el requisito de capacidad del Acuerdo Marco de Precios contenidos en la sección VI; o (iii) fueron presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; o (iv) fueron presentadas por Proponentes que no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación; o (vi) fueron presentadas por un Proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.



IX. Acuerdos Comerciales y trato nacional

Colombia Compra Eficiente concederá trato nacional a los bienes de El Salvador, Guatemala, Honduras, Estados AELC, Canadá, EE.UU. y la Unión Europea. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán trato nacional.

Tabla 12. Cobertura Acuerdos Comerciales

| Estado | Lista positiva | Umbral | Exclusión o excepción | Contratación Cubierta |
|------------------|----------------|--------|-----------------------|-----------------------|
| Canadá | Sí | Sí | No | Sí |
| Chile | Sí | Sí | Sí | No |
| Comunidad Andina | Sí | Sí | Sí | No |
| EEUU | Sí | Sí | No | Sí |
| El Salvador | Sí | Sí | No | Sí |
| Estados AELC | Sí | Sí | No | Sí |
| Guatemala | Sí | Sí | No | Sí |
| Honduras | Sí | Sí | No | Sí |
| México | Sí | Sí | Sí | No |
| Unión Europea | Sí | Sí | No | Sí |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

X. Adjudicación

Colombia Compra Eficiente adjudicará el Acuerdo Marco de Precios a los Proponentes cuyas Ofertas obtengan los mayores puntajes totales en cada Segmento, de acuerdo con las reglas establecidas en esta sección.

Colombia Compra Eficiente debe adjudicar cada Segmento a los Proponentes que obtengan un mayor puntaje total así:

1. Si el número de Proponentes habilitados en alguno de los Segmentos es menor a dos (2), Colombia Compra Eficiente debe declarar desierto el Proceso de Contratación para ese Segmento.
2. Si en un Segmento el número de Proponentes habilitados es mayor a dos (2) y menor o igual a cuatro (4), Colombia Compra Eficiente adjudicará a todos los Proponentes habilitados.
3. Si en un Segmento el número de Proponentes habilitados es mayor a cuatro (4) el número de Proveedores adjudicados será:

Proponentes habilitados – 1

Si hay empate en un Segmento y el número de Proponentes habilitados es mayor a cuatro (4) para la definición de los Proveedores adjudicados, Colombia Compra Eficiente aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Para ello, solicitará a los Proponentes la información que considere necesaria.

Si el empate persiste, Colombia Compra Eficiente seleccionará las Ofertas presentadas primero en el tiempo hasta completar el número de Proveedores adjudicados.





Colombia Compra Eficiente debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma utilizando el Apéndice 1.

La adjudicación tendrá lugar en la audiencia pública que se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma.



XI. Riesgos

A continuación se identifican los riesgos previsibles del Proceso de Contratación del Acuerdo Marco de Precios que afectan la ejecución del contrato.

Tabla 13. Mapa de identificación de Riesgos

| ° | N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---------|---------|-----------|-------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|---------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|--|---|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | | General | Externo | Selección | Económico | Colusión de los Proveedores en la Operación Principal | El Acuerdo Marco de Precios no logra condiciones competitivas | 3 | 4 | 7 | Alto | Colombia Compra Eficiente | Solidez en el Estudio de Mercado y en la redacción de los Documentos del Proceso | 2 | 4 | 6 | Alta | No | Colombia Compra Eficiente | En la planeación del Proceso de Contratación | En la adjudicación del Acuerdo Marco de Precios | En la planeación del Proceso de Contratación y la selección de los Proveedores | En la elaboración del Estudio de Mercado |
| 2 | | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Cambios en los tributos y aranceles nacionales aplicables | Variación en el valor comercial de los Productos | 3 | 3 | 6 | Alto | Colombia Compra Eficiente | Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables | 2 | 1 | 3 | Bajo | Si | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | Hasta el vencimiento del Acuerdo Marco de Precios | En la administración del Acuerdo Marco de Precios | Permanente |

| ° | N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|------------|---------|-----------|-------------|--|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|---------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|--|---|---|--------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ad ¿Cuándo? |
| 3 | | Específico | Externo | Ejecución | Económico | Cambios significativos en el precio de los insumos del Producto en la ejecución del Acuerdo Marco de Precios | Variación en el precio del Producto | 3 | 4 | 7 | Alto | Colombia Compra Eficiente | Estipulación contractual que permita revisar precios frente a cambios demostrables en los precios de estos insumos | 3 | 2 | 5 | Medio | Si | Colombia Compra Eficiente | Cuando el Proveedor lo solicite | Hasta el vencimiento del Acuerdo Marco de Precios | Seguimiento al comportamiento de los precios de los insumos | Permanente |
| 4 | | General | Interno | Ejecución | Operacional | Suspensión a un Proveedor del Catálogo | Menor número de Proveedores lo cual disminuye la competencia en la Operación Secundaria | 3 | 4 | 7 | Alto | Colombia Compra Eficiente | Asegurar un número suficiente de Proveedores en la Operación Principal | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | Hasta el vencimiento del Acuerdo Marco de Precios | En la administración del Acuerdo Marco de Precios | Permanente |

| ° N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|------------|---------|-----------|-------------|--|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|---|--|--|--------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en el plazo de entrega de un Producto | La Entidad Compradora no ve satisfecha su necesidad oportunamente | 3 | 4 | 7 | Alto | Proveedor | (i) Estableciendo tiempos de entrega adecuados para los Proveedores; (ii) la Entidad Compradora puede terminar de mutuo acuerdo una Orden de Compra cuando el Proveedor no cumple con el avance señalado en el cronograma en más de una visita de seguimiento o en más de una entrega parcial; y (iii) Estipulación en el Acuerdo Marco de Precios de sanciones por incumplimiento | 2 | 4 | 6 | Alto | Si | Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora | En las visitas de seguimiento o en la ejecución de la Orden de Compra y al momento de incumplimiento en la entrega de una Orden de Compra | En la ejecución de la sanción por parte de Colombia Compra Eficiente | En la administración del Acuerdo Marco de Precios mediante la información suministrada por el supervisor de la Orden de Compra | Permanente |

| ° N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|------------|---------|-----------------------|-------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|---------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|---|---|--|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 6 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en las especificaciones técnicas de los Productos | La calidad del Producto no es la estipulada en el Acuerdo Marco de Precios y la Entidad Compradora no puede cumplir adecuadamente con actividad misional | 4 | 3 | 7 | Alto | Proveedor | (i) Supervisión de la Entidad Compradora; (ii) Colombia Compra Eficiente puede verificar aleatoriamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas; y (iii) establecer sanciones por incumplimiento | 3 | 3 | 6 | Alto | No | Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora | En la redacción de los Documentos del Proceso y en la ejecución de la Orden de Compra | Hasta seis (6) meses luego del recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora | En la planeación del Proceso de Contratación y en la administración del Acuerdo Marco de Precios | Permanente |
| 7 | Específico | Externo | Selección y ejecución | Económicos | Oferta de Precios artificialmente bajos | Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco de Precios | 4 | 3 | 7 | Alto | Colombia Compra Eficiente | (i) Establecer especificaciones técnicas de los Productos; y (ii) tener precios referencia para la evaluación de las Ofertas | 3 | 2 | 5 | Medio | No | Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora | En la redacción de los Documentos del Proceso | Hasta el vencimiento del Acuerdo Marco de Precios | En la Operación Principal durante la evaluación de las Ofertas | Permanente |

| ° | Z | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|------------|-----------|-----------|-------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|---------------------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|--|---|--|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 8 | | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Falta de capacidad del Proveedor para cumplir con las Órdenes de Compra de las Entidades Compradora | La Entidad Compradora no ve satisfecha su necesidad oportunamente | 3 | 4 | 7 | Alto | Colombia Compra Eficiente y Proveedor | (i) Verificación de la capacidad de los Proveedores; (ii) adjudicar suficientes Proveedores en la Operación Principal; (iii) adjudicación del Acuerdo Marco de Precios por Segmentos; y (iv) estableciendo de requisitos mínimos de capacidad. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Colombia Compra Eficiente y Proveedor | Colombia Compra Eficiente en la redacción de los Documentos del Proceso. El Proveedor en la presentación de la Oferta. | Hasta el vencimiento del Acuerdo Marco de Precios | En la planeación del Proceso de Contratación y en la administración del Acuerdo Marco de Precios | Permanente |
| 9 | | Externo | Ejecución | Ejecución | Operacional | La cantidad de Productos entregados es menor a la definida en la Orden de Compra | La Entidad Compradora sufre un desabastecimiento de los Productos que requiere para cumplir su actividad misional | 3 | 3 | 6 | Alto | Entidad Compradora | Supervisión: (i) por parte de la Entidad Compradora en todas la entregas; y (ii) Colombia Compra Eficiente también puede supervisar aleatoriamente dichas entregas. | 2 | 3 | 5 | Medio | Si | Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora | En la entrega de los Productos | Hasta el recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora | En la planeación del Proceso de Contratación y en la administración del Acuerdo Marco de Precios | Permanente |

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de Colombia Compra Eficiente por un valor de 1.000 SMMLV y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios.

B. Garantía de cumplimiento

Los Proponentes adjudicatarios del Acuerdo Marco de Precios deben presentar una garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente por el valor que resulte de sumar el valor de la garantía en cada uno en los Segmentos adjudicados, según lo señalado en el Acuerdo Marco de Precios.

XIII. Supervisión en el Acuerdo Marco de Precios

El Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente está encargado de la supervisión del Acuerdo Marco de Precios.

En la Operación Secundaria, cada Entidad Compradora debe designar un supervisor o un interventor.

XIV. Acuerdo Marco de Precios

A. Operación Principal del Acuerdo Marco de Precios

1. Partes del Acuerdo Marco de Precios

Las partes del Acuerdo Marco de Precios serán los Proponentes que hayan resultado adjudicatarios en la licitación pública y Colombia Compra Eficiente. Las Entidades Estatales son parte del Acuerdo Marco de Precios a partir de la colocación de la Orden de Compra.





2. Objeto del Acuerdo Marco de Precios

El objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores venden Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (iii) las condiciones para el pago del Material de Intendencia por parte de las Entidades Compradoras.

3. Catálogo

Colombia Compra Eficiente es responsable de publicar el Catálogo, actualizarlo y promover que las Entidades Estatales adquieran Material de Intendencia al Amparo del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe actualizar el Catálogo cuando haya lugar a ajustes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.

4. Tienda Virtual del Estado Colombiano

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los Proveedores y de las Entidades Compradoras la Tienda Virtual del Estado Colombiano, un aplicativo en el SECOP donde se llevan a cabo las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente está encargada de publicar el Acuerdo Marco de Precios en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de mantener actualizada la información publicada.

5. Vigencia del Acuerdo Marco de Precios

El Acuerdo Marco de Precios estará vigente por dos (2) años a partir de su firma, término prorrogable por un (1) año. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prorrogar el término del Acuerdo Marco de Precios por un año adicional, por lo menos 90 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco de Precios, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco de Precios durante la prórroga.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y su prórroga, en caso de que ocurra.

6. Valor estimado del Acuerdo Marco de Precios

El Acuerdo Marco de Precios es típicamente un contrato de cuantía indeterminada. El valor final del Acuerdo Marco de Precios corresponderá a la suma del valor de las Órdenes de Compra que sean colocadas durante su vigencia. Colombia Compra Eficiente estimó que el valor del Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia es de \$101.253.000.000 para los dos (2) años de vigencia.



7. Obligaciones de las partes

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer cada una de las obligaciones de las partes, la forma de cumplir con ellas y las sanciones a que da lugar su incumplimiento.

8. Garantías

El Acuerdo Marco de Precios debe reflejar las condiciones de las garantías a las que se refiere la sección XII.

B. Operación Secundaria

En la Operación Secundaria, cuando la Entidad Compradora requiere Material de Intendencia, verifica que el Acuerdo Marco de Precios satisface su necesidad; verifica la existencia del Proceso de Contratación dentro de su Plan Anual de Adquisiciones; ingresa a la Tienda Virtual del Estado Colombiano; presenta la Solicitud de Cotización a los Proveedores; coloca la Orden de Compra al Proveedor que haya presentado la Cotización por el menor valor; verifica que el Proveedor cumple con las condiciones de entrega del Material de Intendencia establecidas en la sección IV.C y con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios; y paga el valor correspondiente.

El Proveedor presenta la Cotización del Producto de acuerdo con los términos indicados en la Solicitud de Cotización, recibe la Orden de Compra si es seleccionado por la Entidad Compradora, entrega el Producto, factura el valor correspondiente y recibe el pago.

Las condiciones de las Operación Secundaria están definidas en el Acuerdo Marco de Precios.

XV. Minuta

Colombia Compra Eficiente publica en el SECOP II la Minuta del Contrato del Acuerdo Marco de Precios, junto con los Estudios y Documentos Previos y el Pliego de Condiciones.

XVI. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

| Actividad | Fecha | Lugar |
|--|---------------------------|----------|
| Publicación de avisos (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) | 21 y 25 de agosto de 2015 | SECOP II |
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 5 de agosto de 2015 | SECOP II |
| Publicación Estudios y Documentos Previos | 5 de agosto de 2015 | SECOP II |





| Actividad | Fecha | Lugar |
|--|--|---|
| Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones | 5 de agosto de 2015 | SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | Desde el 6 de agosto hasta el 24 de agosto de 2015 | En SECOP II; o en procesoscontratacion@colombiacompra.gov.co ; o en la Carrera 7 No. 26-20 Piso 17, Bogotá, según corresponda. Asunto: Observaciones Proyecto de Pliego de Condiciones LP-AMP-056-2015. |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones | 11 de septiembre de 2015 | SECOP II |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 14 de septiembre de 2015 | SECOP II |
| Publicación del Pliego de Condiciones definitivo | 14 de septiembre de 2015 | SECOP II |
| Audiencia de asignación de Riesgos | A las 11:00 a.m. del 16 de septiembre de 2015 | Carrera 7 No. 26-20 Piso 10. Edificio Seguros Tequendama. |
| Plazo final para presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones ⁷ | 24 de septiembre de 2015 | En SECOP II; o en procesoscontratacion@colombiacompra.gov.co ; o en la Carrera 7 No. 26-20 Piso 17, Bogotá, según corresponda. Asunto: Observaciones Pliego de Condiciones LP-AMP-056-2015. |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 5 de octubre de 2015 | SECOP II |
| Plazo máximo para la expedición de Adendas | 6 de octubre de 2015 | SECOP II |
| Presentación de Ofertas | Hasta las 3:00 p.m. del 13 de octubre de 2015 | SECOP II |
| Presentación de garantía de seriedad de la Oferta | Hasta las 3:00 p.m. del 13 de octubre de 2015 | Únicamente para entrega de garantía de seriedad de la Oferta: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17. Asunto: Oferta Licitación Pública LP-AMP-056-2015. |
| Informe de presentación de Ofertas | 13 de octubre de 2015 | SECOP II |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 29 de octubre de 2015 | SECOP II |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas | Desde el 30 de octubre de 2015 hasta el 6 de noviembre de 2015 | SECOP II |
| Audiencia de Adjudicación | A las 10:00 a.m. del 11 de noviembre de 2015 | Carrera 7 No. 26-20 Piso 10 Bogotá, D.C. |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 11 de noviembre de 2015 | SECOP II |
| Firma del Acuerdo Marco de Precios | 12 de noviembre de 2015 | Carrera 7 No. 26-20 Piso 17 Bogotá, D.C. |
| Entrega de la garantía única de cumplimiento | 17 de noviembre de 2015 | Carrera 7 No. 26-20 Piso 17 Bogotá, D.C. |
| Aprobación de la garantía única de cumplimiento | 20 de noviembre de 2015 | SECOP II |

⁷ Los interesados pueden presentar observaciones hasta la fecha de cierre y Colombia Compra Eficiente las responderá en el menor tiempo posible.

